

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 199 de fecha 30.05.2011 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar devolución por un monto de \$ 52.054, los que fueron depositados en la Cuenta "Fondos Externos" por don Raúl Eduardo Muñoz Torres, C.I. N° 13.720.004-k, según orden de ingreso N° 676 de fecha 22.12.2010, con el objeto de pagar el arancel del Servicio Agrícola y Ganadero para la aprobación de y posterior postulación al programa de Damnificados de los subsidios habitacionales que entrega el Ministerio de Vivienda, acción que tramita la Unidad Técnica de la EGIS Municipal.

El Monto descrito fue ingresado originalmente según Orden de Ingreso N° 676 de fecha 22.12.2010, con posterioridad solicitado en Memo N° 519 de fecha 22.12.2010 y reingresado según consta en Memo N° 013 de fecha 11.01.2011 de acuerdo a Boleta Bco. Estado. (Adjunta documentos).

La devolución se solicita ya que el trámite se realizará a través de un programa de Regularización de predios elaborada por el Ministerio de Bienes Nacionales sin costo para el beneficiario.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de un monto total de \$ 52.054 a don Raúl Eduardo Muñoz Torres, C.I. N° 13.720.004-k, que consta según orden de ingreso N° 676 de fecha 22.12.2010, depositado con el objeto de pagar el arancel del Servicio Agrícola y Ganadero para la aprobación de una subdivisión y posterior postulación al programa de Damnificados de los subsidios habitacionales que entrega el Ministerio de Vivienda, acción que tramita la Unidad Técnica de la EGIS Municipal.

La devolución se solicita ya que el trámite se realizará a través de un programa de Regularización de predios elaborada por el Ministerio de Bienes Nacionales sin costo para el beneficiario.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)